



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

1850

- DH - 2025

SAN JUAN, 25 NOV 2025

VISTO:

El expediente N° 506-002804-2025 registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, el Jefe del Departamento de Equipos y Servicios del Departamento de Hidráulica, solicita autorización para la "Reparación Integral de Camionetas Pertenecientes al Departamento de Hidráulica", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Dieciséis Millones Ciento Noventa Mil con 00/100 (\$ 116.190.000,00) IVA incluido. Que ha tomado conocimiento la Coordinación Administrativa Financiera.

Que obra Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que la Unidad operativa de Contrataciones de la Repartición solicita revisión del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública N° 0030/2025 a la Oficina Central de Contrataciones.

Que la oficina Unidad Operativa de Contrataciones acompaña Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que servirá de base para el presente trámite de Licitación Pública N° 0030/2025.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que el Departamento Contable de este Departamento de Hidráulica, emite Formulario de Ejecución del Gasto – Solicitud Agrupada correspondiente al Ejercicio 2025, por la suma de Pesos Ciento Dieciséis Millones Ciento Noventa Mil con 00/100 (\$ 116.190.000,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 1441-DH-2025 el que en su parte pertinente establece: *"... considero procedente contratación mediante Licitación Pública, conforme lo autoriza el art.12°, pto. "1", 13° y 17° inc. 4) de la Ley N° 2000-A y art.20°, art.63°, inc.4°) del Dec. Reg. N° 0004/2020. En el mismo orden de ideas, la Ley N° 2714-L, que declara el Estado de Emergencia Hídrica en todo el territorio de la Provincia de San Juan, hasta el 31 de diciembre de 2025, que establece en su Art. 6°: Se faculta al Departamento de Hidráulica, en el marco de las Leyes N° 2000-A y N° 128-A según corresponda, para realizar adquisiciones y contrataciones directas, para realizar las acciones y obras de refuerzo, mantenimiento y conservación, tendientes a la prevención y mitigación de los daños e impactos negativos que ocurran por la escasez de recursos hídricos en la Provincia. Que corresponde el dictado de la Resolución autorizando la contratación mediante Licitación Publica, modalidad orden cerrada, y aprobando los Pliegos de Condiciones, aprobando el gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y la imputación preventiva efectuada".*

Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 0030/2025, para la “Reparación Integral de Camionetas Pertenecientes al Departamento de Hidráulica”, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ciento Dieciséis Millones Ciento Noventa Mil con 00/100 (\$ 116.190.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que haga al objeto de la misma, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución el cual se afecta a la siguiente partida:

- 2.50.4 - Departamento de Hidráulica;
- 12.0.00 – Recursos Propios (SOF);
- 16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos;
- 00.20 Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados y Movilidades;
- A01- Mantenimiento y Manejo de Equipos Pesados y Movilidades;
- 3 - Servicios No Personales;
- 3- Mantenimiento, Reparación y Limpieza
- 02- Mantenimiento y Reparación de Vehículos
- Total Afectado..... \$ 116.190.000,00
- Ejercicio 2025

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LR
E.F

C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. RAÚL G. RUIZ SENDRA
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTEFANIA FERNANDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA